

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 110-2020-MDS

Sabandía, 28 de agosto del 2020

VISTO:

El informe N° 187-2020-MDS-OPP de la Oficina de Planificación y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, en su Artículo 46° párrafo 46.1 numeral 1) Los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Que, el numeral 3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440- Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, a la letra dice (...) Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente (...).

Que, el artículo 50° del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, refiere en el párrafo 50.1) Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 50.1, artículo 50 del Decreto Legislativo 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y en uso a las facultades conferidas con el Art. 20 de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO

Autorizar la Incorporación de Crédito Suplementario por mayores transferencias al Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Sabandía para el año Fiscal 2020 por concepto de saldos de Balance 2019, por el monto de S/ 980.00 (Novecientos ochenta y 00/100 soles) en el Rubro 18 Canon y sobrecanon, regalías, renta de aduanas y participaciones, y; por el monto de S/ 13,400.00 (Trece mil cuatrocientos y 00/100 soles) en el Rubro 08 Impuestos Municipales, según el siguiente detalle:

MODIFICACION PRESUPUESTARIA A NIVEL INSTITUCIONAL

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados
RUBRO : 18 Canon, sobrecanon, regalías y renta de aduanas.

Especifica de Ingreso:

1.9.11.11 Saldos de Balance

980.00

TOTAL

980.00

GASTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados
 RUBRO : 18 Canon, sobrecanon, regalías y renta de aduanas.

GENERICA 2.3 Bienes y servicios 980.00

TOTAL 980.00



CREDITO SUPLEMENTARIO POR SALDOS DE BALANCE

INGRESOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados
 RUBRO : 08 Impuestos Municipales

Especifica de Ingreso:
 1.9. 1.1. 1.1 Saldos de Balance 13,400.00

TOTAL 13,400.00

GASTOS

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 05 Recursos Determinados
 RUBRO : 08 Impuestos Municipales.

GENERICA 2.3 Bienes y Servicios 5,000.00
 GENERICA 2.4 Donaciones y Transferencias 8,400.00

TOTAL 13,400.00

ARTÍCULO SEGUNDO. – CODIFICACIÓN

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces solicita a la Dirección General de Presupuesto Público, de corresponder, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces, elabora las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO CUARTO. - PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia fedateada de la presente Resolución y las correspondientes “Notas para Modificación Presupuestaria” se presenta, dentro de los cinco (05) días calendarios siguientes de su aprobación, a la Municipalidad Provincial de Arequipa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA

Dr. Vidal Gonzalo Gallegos Pinto
 ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDÍA
 Abog. David F. Zegarra Berrios
 SECRETARIO GENERAL

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA
PROVINCIA : 01 - AREQUIPA
PLIEGO : 16 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA [300346]

NOTA 0000000151

MES: AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD: 28/08/2020
TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS
TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE
JUSTIFICACIÓN: POR INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE

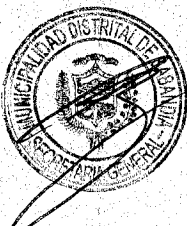
ESTADO: APROBADO
FECHA: 28/08/2020
DOCUMENTO: 102 | 110-2020-MDS

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0018 9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 03 006 0008		
Meta: 00001 - 0000886 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS		5,000
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		5,000
5 GASTOS CORRIENTES		5,000
2.3.2.2.4.1 SERVICIO DE PUBLICIDAD		5,000
0068 9002 3999999 5001254 TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES 03 011 0019		
Meta: 00001 - 0038912 TRANSFERENCIA FINANCIERA PARA ACTIVIDADES		8,400
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		8,400
5 GASTOS CORRIENTES		8,400
2.4.1.3.1.4 A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS		8,400
TOTAL:		13,400

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
08 IMPUESTOS MUNICIPALES		13,400
1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE		13,400
TOTAL:		13,400



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2020
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 04 - AREQUIPA

PROVINCIA : 01 - AREQUIPA

PLIEGO : 16 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SABANDIA [300346]

NOTA 000000152

MES: AGOSTO

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 28/08/2020

FECHA: 28/08/2020

TIPO MODIFICACION: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 102 | 110-2020-MDS

TIPO INGRESO: A - SALDOS DE BALANCE

JUSTIFICACIÓN: POR INCORPORACIÓN DE SALDOS DE BALANCE

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0045 0001 3033251 5005983 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION 20 043		
Meta: 00001 - 0215059 ACCIONES DE LOS MUNICIPIOS QUE PROMUEVEN EL CUIDADO INFANTIL Y LA ADECUADA ALIMENTACION		980
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		980
5 GASTOS CORRIENTES		980
2.3.1 2.1 1 VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		350
2.3.1 6.1 4 DE SEGURIDAD		300
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		130
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		200
TOTAL:		980

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES		980
1.9.1 1.1 1 SALDOS DE BALANCE		980
TOTAL:		980

